

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420140022600

Teniendo en cuenta la solicitud del extremo demandado¹, por secretaría remítasele copia del oficio Nro. 02515 del 11 de agosto de 2023² ordenado en el ordinal TERCERO del auto de treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023) y de la constancia de su envío al Consejo Superior de la Judicatura.³

Así mismo y acorde a lo dicho en auto de veintisiete (27) de junio del mismo año⁴ por secretaría hágase entrega en favor del extremo pasivo de los depósitos judiciales Nos. *6007906, *6096655 y *6195765 que hacen parte de la circular DEAJ23-5 de 23 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo0053

² Archivo 0002 pág. 67

³ Archivo 0002 págs. 76 a 80

⁴ Archivo 0001 pág.410

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbda6755e54e8428eea56a94fe5d5929052534c92d02f3f1438eccd44a2aa671**

Documento generado en 03/04/2024 08:33:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>